Ilave, 24 de febrero del 2025

OFICIO N° 004 -2025-ME-DREP/UGELEC/CEDD

Señor:

Prof. Javier Dionicio Quenta Mamani
Directora de la I.E.S. "Chijichaya"
julimar2007bindi2009@gmail.com

Provincia de El Collao - Región Puno

Presente. –

ASUNTO: Respuesta al reclamo correspondiente a la Evaluación del Desempeño de los Directivos de II. EE. - Educación Básica 2024

REFERENCIA: Expediente N° 2674 /Correo electrónico: julimar2007bindi2009@gmail.com
Fecha de presentación del reclamo: 21/02/2025

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en calidad de integrantes del Comité de Evaluación, a fin de saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de nuestras competencias contenidas en los artículos 63 y 66 del Reglamento12 de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), y en concordancia con el literal m) del numeral 5.1.4.3.3 de la norma técnica13 que regula el proceso detallado en el asunto del presente, y demás normas técnicas concordantes, procedemos a emitir respuesta a su reclamo.

I.- ANTECEDENTES:

El profesor Javier Dionicio Quenta Mamani, Director de la I.E.S. "Chijichaya" atendiendo al petitorio de su reclamo, **solicita la revisión y reclamo sobre la evaluación del desempeño en cargos directivos 2024.** Atendiendo a los fundamentos de su reclamo, determina los siguientes puntos controversiales:

I. Gestión de los procesos pedagógicos.
S1. Planificación curricular.
D1S1C4: El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos de planificación curricular de la IE. obtuve un calificativo 1, considero que no corresponde por que se ha presentado la evidencia correspondiente; se ha realizado el fortalecimiento del trabajo docente, implementándose capacitaciones de acompañamiento pedagógico y espacios de reflexión para mejorar las prácticas de enseñanza pedagógica. Para lo cual se presentó la evidencia, Planificación curricular anual del área de Ciencias Sociales (folios 385): donde se evidencia el contexto donde se desarrolla con la situación planteada ubicando al estudiante como el centro del aprendizaje describiendo el contexto de la ubicación del centro educativo, así como el contexto socio cultural, económico y las amenazas que existen en el Centro Poblado de Chijichaya; por lo tanto se plantea un reto lo cual es mejorar las condiciones sociales y económicas de los estudiantes y también de sus familias; se evidencia con el mismo estándar de aprendizaje Construye interpretaciones históricas sobre la base de los problemas históricos del Perú y del mundo en relación a los grandes cambios y permanencias a lo largo de la historia, empleando conceptos sociales, políticos y económicos abstractos y complejos. Entre otros.
En cuanto a los propósitos de aprendizajes evidencia en folios 385 sección IV PROPOSITOS DE APRENDIZAJE Y ORGANIZACIÓN DE LAS EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE. Donde se ve competencias y capacidades, organización de las experiencias de aprendizaje y la relación con los estándares de aprendizaje.
También se evidencia en la Planificación de la unidad de aprendizaje en folios 381, 1. PLANTEAMINETO DE LA SITUACIÓN. Se evidencia en el documento presentado: Los estudiantes de tercer Grado de la Institución Educativa Secundaria de Chijichaya, tienen el interés de analizar y explicar sobre el proceso histórico del Antiguo régimen. Para tal fin, se presenta la siguiente situación histórica: En el continente de Europa, durante el siglo XVII, la crisis llegó a niveles extremos por la escasez de alimentos, las guerras y las desigualdades muy grandes entre las personas. En este siglo, llamado del Antiguo Régimen, una gran mayoría de la población no gozaba de derechos; sin embargo, las naciones se hacían más fuertes y poderosas. Por ello, nos planteamos las siguientes preguntas: si se fortalecieron las naciones europeas, ¿por qué se acentúan las grandes desigualdades en el siglo XVII?
¿Qué semejanzas y diferencias existen entre la situación del Antiguo Régimen con la situación que vive actualmente Europa? 2. PROPOSITO DE APRENDIZAJE, en folios 381. Se relaciona el estándar de aprendizaje, competencia, capacidades y los

desempeños. En el punto 4. Se verifica las ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN. Donde se observa contenidos temáticos los criterios y/o desempeños, evidencias de aprendizaje e instrumentos.
Luego se evidencia la Planificación de la se sesión de aprendizaje con todas las características en folios 379.
En este aspecto de la Gestión de procesos pedagógicos veo que si cumple lo establecido en los criterios técnicos que el MINEDU ha establecido.
NOTA. Obtuve un calificativo de 1, eso significa que no cumplo con lo exigido en el nivel 2, como se menciona en líneas arriba se ha realizado la mayoría de las capacitaciones sobre planificación curricular, se muestra a detalle la situación planteada, además del propósito y el reto están en forma explícita; en consecuencia, pido a ustedes mejorar los calificativos.
S3 Fortalecimiento de la competencia docente. Folio 373, manifiesto lo siguiente:
D1S3C1: Impulso de la participación en acciones formativas promovidas por la UGEL, DREP o el MINEDU. Para ello se presenta el acta de reunión de sensibilización y reflexión sobre el Marco del buen desempeño docente y generar compromisos... el comité puso en forma literal: si cumple.
D1S3C6: Acciones para el fortalecimiento de competencias docentes basadas en un diagnóstico. Folio 368.
Indicador 1. El directivo muestra que en la IE se cuenta con un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de los docentes. Se presentó: Informe diagnóstico de necesidades de fortalecimiento de capacidades docentes en la IES Chijichaya, trabajo realizado con el comité de gestión pedagógica documento extenso que se hizo previo análisis de los monitoreo y otros insumos, de ello sale las necesidades de capacitación de los docentes, análisis con cuadros estadísticos y todo lo necesario es un documento completo y bien elaborado, se acompaña de actas, lista de asistentes... el comité puso en forma literal: si cumple.
Indicador 2. 348, El directivo muestra que en la IE se ha implementado en los últimos doce (12) meses de gestión, al menos, una acción de fortalecimiento de competencias docentes (grupos de interaprendizaje, talleres de actualización docente, pasantías, entre otras) que responde, por lo menos, a una de las necesidades de fortalecimiento identificadas en el diagnóstico. Se presentó: Acta de fortalecimiento de competencias docentes sobre cómo general el pensamiento crítico el razonamiento y creatividad; esto de desarrollo porque salió del diagnóstico de necesidades de capacitación presentado en indicador 1... el comité puso en forma literal: si cumple.
D1S3C7: folio 343. La IE formula proyectos relacionados con la innovación pedagógica. Indicador: El directivo muestra que en la IE se ha formulado al menos un proyecto de innovación pedagógica que busca dar solución a un problema vinculado con los aprendizajes de los estudiantes. Para el presente indicador se presentó el acta de formulación del Proyecto de Aprendizaje Integrado y el proyecto de aprendizaje integrado. El proyecto de aprendizaje integrado es la necesidad que tienen los estudiantes de mejorar la comprensión lectora para superar otras áreas del saber ese es el resultado que se espera alcanzar. Por lo tanto, es fundamental el proyecto que se presentó... el comité puso en forma literal: si cumple
D1S3C10: folio 335. La IE implementa proyectos relacionados con la innovación pedagógica.
Se presentó el acta de implementación del proyecto de aprendizaje integrado donde se da a conocer el inicio de las actividades del proyecto: se dio inicio formal de las actividades del proyecto, los estudiantes en forma organizada en equipos de trabajo iniciaron las primeras tareas en el área de ciencias sociales, previa planificación de sesiones de aprendizaje de parte de los docentes cuyos documentos son visados por la dirección. Seguimiento y evaluación de la implementación: se evidencia con las sesiones de aprendizaje, empleando el esquema previamente planificado con todos los procesos pedagógicos, además utilizan diversos instrumentos de evaluación como rubrica... el director y el comité de gestión pedagógica realizan el seguimiento y monitoreo a través de la ficha de rubricas previamente socializado.
A esta dimensión y criterio se ha acompañado las sesiones de aprendizaje del proyecto de aprendizaje integrado "Analizamos y argumentamos a través de un discurso sobre la elaboración de la tunta como proceso cultural y económico del centro poblado de Chijichaya. El comité de evaluación concluye que no se cumple, pero mi persona como directivo con las evidencias que se está presentado si doy veracidad que los resultados son verificables por que los señores profesores han cumplido a cabalidad con su trabajo con las sesiones de aprendizaje implementadas además de haber presentado en el día del logro; ha sido un trabajo exigente de esto pueden dar fe los estudiantes profesores y padres de familia. Quisiera que en este punto se corrija y pueda tener el nivel 4 de satisfactorio.
S4 Seguimiento al proceso de los aprendizajes. Manifiesto lo siguiente.
D1S4C1 folio 306. Evaluación diagnóstica de los aprendizajes, se cumplido con presentar la Evaluación diagnostica de los aprendizajes de todas las áreas curriculares, esta evaluación diagnostica consolidada que se presentó incluso en su debida oportunidad a la UGEL, entonces de donde saldría este informe previamente presentado por el profesor el cual mi persona como directivo lo consolida y eleva el informe a la superioridad. En este dimensión y criterio solicito se rectifique el calificativo, porque se cumplió pormenorizadamente con el criterio establecido. Se está evidenciando con el informe de evaluación diagnostica.
D1S4C2 Registro de los niveles de logro de los estudiantes folio 272. Para este rubro también se presentó: la calendarización, captura de pantalla del SIAGIE sobre reportes y otros por lo tanto este criterio si cumple.
D1S4C3 Gestión de entrega oportuna de informes de progreso de las competencias. Indicador 1. Se presentó informe de progreso de las cinco secciones del primero al quinto grado. Son informes del segundo bimestre, por lo tanto, también se evidencia que si se cumplió con el criterio establecido.
Indicador 2. Folio 250 y 251. Se evidencia con citaciones realizadas a los padres de familia. Entonces este criterio también se cumple a cabalidad.
D1S4C4 Informes de progreso con niveles de logro. Se presentó informe de progreso de competencias de los estudiantes, como los estudiantes alcanzan logros satisfactorios. Entonces esta evidenciado que el criterio establecido si cumple.
D1S4C5 Consolidación e interpretación de los resultados de los aprendizajes. Indicador 1. En este criterio se ha presentado CONSOLIDADO DE APRENDIZAJES POR AREAS CURRICULARES Y COMPETENCIAS, en la que se detalla fehacientemente un análisis de todas las áreas curriculares donde se analiza el nivel de aprendizaje alcanzado en las distintas competencias; luego en cada grado del primero al quinto grado se hace un análisis estadístico para saber en qué nivel de logro se encuentran en cada competencia planteada pueda ser inicio, proceso, logro esperado y logro destacado; esto con la finalidad de ir matizando que necesidades de aprendizaje tendrían nuestros estudiantes.

Indicador 2. En cada grado se ha desarrollado un análisis cualitativo donde se verifica las FORTALEZAS, DEBILIDADES Y ACCIONES DE MEJORA. Uno de los hallazgos fundamentales es la falta de comprensión lectora, lo que repercute en el mejor desenvolvimiento de los estudiantes en las diferentes competencias. Considero que se ha cumplido satisfactoriamente el indicador.
D1S4C8: En la IE se implementan estrategias pedagógicas para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes sobre la base del análisis de los resultados alcanzados por estos. En esta dimensión e indicador se ha implementado con un proyecto de innovación educativa "Comprensión lectora con inteligencia artificial para incrementar los niveles de logros de aprendizaje en los estudiantes de

la institución educativa secundaria de Chijichaya" con este proyecto de innovación se mejora la comprensión lectora y se atiende todas las competencias por este proyecto abarca netamente la comprensión lectora.
NOTA. Apreciados miembros del comité en esta dimensión solamente obtuve un calificativo de 1; considero que no corresponde porque he cumplido satisfactoriamente cada uno de los indicadores, esto ha sido un trabajo real que se desarrolló en la comunidad educativa. Files testigos son los estudiantes, docentes y padres de familia a quienes me remito. Además, en las encuestas a docentes solamente hay una docente que en todas las encuestas ha menoscabado mi labor como directivo ella ha sido ex directora y ha salido desaprobada no presentó ninguna evidencia de su trabajo como directora, por eso sus respuestas incongruentes además mi persona ha emitido informes de descuentos para la mencionada docente por sus faltas constantes, por eso es su falta de empatía con el trabajo en equipo y de todo esto sabe muy bien la población del centro poblado de Chijichaya. Indico que para no dañar emocionalmente a mi persona y los docentes se corrija los calificativos como corresponde por ser prácticamente un nivel 4.

II.Gestión del bienestar. No tengo reclamos.

III. Gestión de condiciones operativas.

S8 Seguridad y salubridad.

D3S8C4. IE organizada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres folios 113 al 115. Se presentó: Resolución Direcioral Nro. 00021-DIES-CHIJICHAYA. Que conforma y reconoce la brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres, además se presentó acta de capacitación en gestión de riesgos de desastres a la brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres de la institución educativa secundaria de Chijichaya. Entonces también evidencia que se ha cumplido con el indicador (El directivo muestra que en la IE se ha conformado la Brigada de educación ambiental y gestión del riesgo de desastres la que se encuentra preparada (mediante la realización de capacitaciones, simulacros, etc.) para actuar ante situaciones de emergencia y desastres)

D3S8C5: La IE se encuentra preparada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres folios 108 al 109. Se presentó acta de capacitación de parte de la brigada de educación ambiental y gestión de riesgo de desastres sobre cómo actuar en situaciones de emergencia y desastres de la IES Chijichaya. Considero que con la documentación presentada se ha cumplido con el indicador, así se evidencia también en los anotes que puso el comité de evaluación.

D3S8C6: El personal de la IE está organizado para actuar ante situaciones que afecten la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar. Indicador: El directivo muestra que ha organizado al personal de la IE para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante los momentos críticos de la jornada escolar (ingreso, recreo y salida). Se presentó el siguiente documento: Acta de organización del personal docente para brindar atención a los estudiantes ante situaciones que afecten su seguridad durante momentos críticos de la jornada escolar. Con este documento se demuestra que el personal de la institución educativa está organizado para atender situaciones críticas durante la jornada escolar.

D3S8C8: En la IE se realizan acciones para prevenir y actuar ante situaciones que amenacen la salud y la integridad de los estudiantes. Se presentó acta de reunión sobre acciones para prevenir y actuar ante situaciones que amenacen la salud y la integridad de los estudiantes. En ese documento se identifica riesgos para la salud y la integridad de los estudiantes, acciones preventivas a implementar en la institución protocolos de actuación ante situaciones de emergencia.
Señores miembros del comité de evaluación. La suma de todos estos indicadores y criterios obtuve un calificativo de 1, considero que no corresponde porque se ha cumplido con lo que requiere cada uno de los indicadores y criterios.
NOTA. El puntaje obtenido es de 1, quiere decir no cumple con lo exigido en el nivel 2, lo cual no es cierto, los servicios higiénicos son de primera, instalación nueva, tanto para damas y varones por separado con ducha incluida y un servicio para docentes. Se puede verificar fácilmente con una simple inspección o su uso. Todos ellos conectados a la red de desagüe del CP de Chijichaya. Los señales y señaléticas están en el lugar que corresponde; por otro lado, el comité de condiciones operativas se activa y se mantiene en sesión permanente cuando se realizan los simulacros de sismos, es verificable con los informes que se remiten a la autoridad que corresponda. Por eso tenemos ese eslogan: somos pocos, pero somos los mejores. Es fácil organizarnos porque somos pocos, por lo tanto, considero que se debe de poner lo que corresponde por que se está cumpliendo con los indicadores y criterios, por todas las consideraciones expuestas nivel destacado 4.

S9 Gestión de los recursos educativos.

D3S9C1: En la IE se ha gestionado que los materiales educativos enviados por el Minedu sean puestos a disposición de todos los estudiantes. Indicador 1. Todo el material educativo enviado por el MINEDU se entregó a los estudiantes, para ello muestro las pecosas y relación de estudiantes a quienes se les entrego todos materiales disponibles para su uso respectivo. En las anotaciones del comité de evaluación se escribió que si cumple el plazo de entrega. Indicador 2, no corresponde porque no hay déficit de materiales educativos.

D3S9C2: En la IE se cuenta con un diagnóstico de los recursos educativos para el desarrollo de los aprendizajes. Para esto se presentó inventario de bienes de la institución educativa, de acuerdo a las preguntas del evaluador se manifestó que si se cuenta con recursos educativos: computadoras, proyector, etc. por tanto también se cumple con el indicador.

D3S9C3: En la IE se promueve el uso pedagógico de los materiales educativos enviados por el Minedu. Se presentó un acta de motivación para el uso de material pedagógico educativo enviado por el MINEDU. Donde se presentó los materiales proporcionados por el MINEDU, explicación sobre el uso pedagógico de los materiales, dinámicas de motivación para el aprovechamiento de los recursos. También se cumple con el indicador.

D3S9C4: En la IE se promueve el uso de los espacios y/o la tecnología existente que tienen finalidad pedagógica y, de no contar con ellos, se gestiona su implementación. Indicador

1.Se presentó acta de reunión sobre acciones para promover el uso de los espacios y/o la tecnología con finalidad pedagógica, en ello se identifican los espacios y tecnologías disponibles en la institución, propuestas para promover el uso de estos recursos en las actividades pedagógicas, establecimiento de roles y responsabilidades, planificación de capacitaciones sobre el uso pedagógico de las tecnologías; entre otros acuerdos que están tácitamente en el documento presentado. Por lo que también se cumple con el indicador establecido.

D3S9C5: En la IE los docentes utilizan los materiales educativos enviados por el Minedu en las actividades de aprendizaje. Indicador, se presenta una sesión de aprendizaje donde se muestra que se está planificando y usando los materiales educativos, por lo que también cumple el indicador planteado.

D3S9C6: En la IE se utilizan los espacios y/o la tecnología existente que tienen finalidad pedagógica. Indicador 1 y 2. Se presentó un acta de constatación del uso de los espacios y tecnologías con las que cuenta la institución educativa. Como el laboratorio de computo, aulas virtuales espacios al aire libre; también se verifico la participación activa de los estudiantes, la integración de la tecnología en la planificación, etc. por lo tanto también cumple con el indicar para este criterio.
NOTA. Los recursos educativos, como son pocos los estudiantes, es más sencillo distribuirles, en esta sub dimensión obtuve un calificativo de 2, considero que debe de ser mas alto el calificativo porque se cumple con todos indicadores así consta en las

evidencias presentadas. Además, contamos por gestión propia de la IE un centro de cómputo completamente implementado, pizarra interactiva, data, entre otros adquiridos con polladas y otras fuentes de ingreso.

S10 Matricula y preservación del derecho a la educación.

D3S10C1: El directivo garantiza la matrícula y la permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna. Indicador: no tengo sanción administrativa tampoco se ha realizado ningún condicionamiento de la matrícula. Se cumple con el indicador planteado.

D3S10C2: En la IE se ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE. Se cumple porque he presentado la Resolución Directoral Nro. 009 -2024-IES. CHIJICHAYA UGEL EL COLLAO ILAVE. Con dicho documento se evidencia que se ha registrado en los plazos establecidos en el SIAGIE. También se presenta nóminas de matrícula en la cual se puede verificar la fecha.

D3S10C3: En la IE se realiza el control de la asistencia del personal docente y directivo. Se presentó el parte de asistencia donde están la firma de los docentes asistentes a la Institución Educativa de fecha jueves 01 de agosto del 2024 hasta fecha viernes 30 de agosto 2024. Por lo que se cumple con el indicador establecido. También se puede verificar en el área de recursos humanos.

D3S10C4: El directivo cumple con remitir a la UGEL el reporte de asistencia del personal docente y directivo, según las horas efectivas brindadas. Si se ha enviado, una fuente de verificación también es el área de recursos humanos. También presento para este indicador Oficio Nro. 009-2024-IES-CH-UGEL-EL COLLAO-ILAVE. Con el cual se evidencia que se ha remitido la información correspondiente a la UGEL.

D3S10C7: En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en ella. Según el indicador. Se ha realizado tutoría individual para asegurar la permanencia de los estudiantes en riesgo de deserción escolar, se encuentra en folios 27 y 28.

NOTA. Se cumplió con todos los indicadores y criterios, pero obtuve un calificativo de 2, lo cual no lo considero acertado, porque, además mi persona cada fin de mes tengo que participar de las reuniones promovidas por las autoridades del Centro Poblado de Chijichaya, ahí es donde se da el verdadero debate sobre educación en todos sus componentes, se concientiza, se socializa, los roles que tienen que cumplir las autoridades el pueblo en general, ahí se empieza por un sueño de como repoblar las instituciones educativas rurales. En este año 2025 ya existe un compromiso de las autoridades comunales que van a poblar el colegio con estudiantes que regresaran de zonas urbanas, como ya se les hizo entender a la población la educación se puede mejorar en los ámbitos rurales.

S11 Gestión transparente de recursos financieros.

D3S11C1: El directivo demuestra que la gestión de los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ellos o asignados por el sistema educativo, se realiza de manera proba. No tengo sanción administrativa, según el indicador si se cumple.

D3S11C2: En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de acuerdo con la normatividad vigente. Si se ha constituido, se presentó el acta y la resolución de conformación RD Nro. 0032-2023-D.IES. CHIJICHAYA-UGELEC-ILAVE. Se cumple con el indicador establecido.

D3S11C3: La generación o captación de los recursos financieros de la IE se realiza de acuerdo con la normatividad vigente. No se ha captado se evidencia con declaración jurada.

Criterio D3S11C4: El directivo, durante su último periodo de ratificación, ha rendido cuentas de forma oportuna la información sobre el uso del recurso financiero asignado para el mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo en el sistema de información de mantenimiento correspondiente. Se presentó la declaración de gastos de mantenimiento de locales escolares. Por lo tanto, si se cumple.

D3S11C5: En la IE la planificación de la gestión de recursos financieros se realiza de acuerdo a la normatividad vigente. Para este indicador se presentó Plan anual de trabajo realizado por el comité de condiciones operativas, en la cual se establece la finalidad y los objetivos, de qué manera se va captar los fondos establecidos y los gastos que pueda generarse. Por lo tanto, si se cumple el indicador y el criterio.

D3S11C6: Los recursos financieros de la IE se utilizan en beneficio de esta. Se presentó como evidencia el libro de caja donde se verifica los movimientos económicos. Por lo tanto, si se cumple con el indicador y criterio.

D3S11C7: En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente. Se presentó acta de rendición de cuenta ante el CONEI de recursos financieros generados.

NOTA. En este aspecto cabe recalcar sobre gestión transparente de recursos financieros, en el año educativo 2024, se realizó la construcción e instalación del Invernadero (Convenio con el proyecto alimentación saludable del gobierno regional Puno costo de S/. 35,000.00), hasta la actualidad se realizó 3 cosechas de productos orgánicos completamente limpios de pesticidas, de igual manera se concretizo la instalación del gras sintético con un monto aproximado de S/. 72,000.00, monto utilizado por la APAFA en coordinación con el comité de gestión de condiciones operativas, las mismas que son logros que tal vez el MINEDU no lo va percibir, pero se trabaja en silencio con la finalidad de captar estudiantes. En esta sub dimensión obtuve un calificativo de 2, lo cual no condice con los logros alcanzados, considero que se tiene que ser más realista y percibir de la mejor manera y poner el calificativo que corresponde de acuerdo a los criterios.

ANÁLISIS

1° Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

2° Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente; además, dicho artículo señala que, en el caso de los cargos de director

de Unidad de Gestión Educativa Local y director o jefe de gestión pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

3° El numeral 5.1.5.3 de la RVM 053-2024-MINEDU, norma técnica que regula la Evaluación del desempeño de los directivos de IIEE - Educación Básica 2024 establece que, los instrumentos empleados para el recojo de información en el marco de dicha evaluación son la Guía de entrevista basada en evidencia, Guía de observación de la IE y Encuesta a docentes. Cabe precisar que, la aplicación y calificación del primero de dichos instrumentos se encuentra a cargo del Comité de Evaluación, mientras que respecto de los dos últimos instrumentos a cargo del aplicador externo dispuesto por la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación (Minedu).

4° El modelo de la evaluación toma como base el Marco de Buen Desempeño del Directivo y comprende tres (3) dimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar*: Gestión de los procesos pedagógicos, Gestión del bienestar y Gestión de las condiciones operativas*. Para valorar estas dimensiones, se han planteado los siguientes subdimensiones:

- S1 Planificación curricular
- S2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula
- S3 Fortalecimiento de las competencias docentes
- S4 Seguimiento al progreso de los aprendizajes
- S5 Participación de la comunidad educativa para el bienestar escolar
- S6 Relaciones interpersonales en la institución educativa
- S7 Gestión de la convivencia escolar
- S8 Seguridad y salubridad
- S9 Gestión de los recursos educativos
- S10 Matrícula y preservación del derecho a la educación
- S11 Gestión transparente de los recursos financieros

5° Que el profesor Javier Dionicio Quenta Mamani, Director de la I.E.S. "Chijichaya" luego de haber obtenido las copias, presenta su reclamo en tiempo y forma que ha sido determinado por el Comité, bajo el principio de flexibilidad a favor del directivo evaluado por las últimas instrucciones remitidas por la DIEDD. De la estructura del reclamo expuesto en el escrito se puede evidenciar 11 subdimensiones, las que serán revisadas en atención al reclamo, el que será objeto de pronunciamiento por el Comité de Evaluación de Desempeño Directivo (más adelante Comité).

6° En pronunciamiento final y de fondo que emitirá el Comité será a efecto de establecer valoración a los 11 subdimensiones delimitados por el directivo evaluado. En ese entendido es de considerar que la estructura de indicadores y criterios delimitados en su reclamo por el director evaluado, se adecuará a las propias valoraciones emitidas por el MINEDU, conforme a la estructura expresada en dimensiones, subdimensiones. En consecuencia, a fin de establecer un argumento a expresar por el Comité, determinará su nueva revisión teniendo a la vista: i) carpeta o expediente en copia entregado por el directivo evaluado en custodia, a efecto de revisar el contenido literal de la redacción dejado en constancia, ii) acta de resultados finales que establece la condición o puntaje final de DESAPROBADO; asimismo como criterio orientador de recojo de información: i) la guía de entrevista basada en evidencia, ii) la guía de observación de la IE, y iii) encuesta a docentes, orientados en un marco normativo técnico emitidos por el MINEDU como es la RVN N° 053-2024-MINEDU, y el Instructivo para el Comité de evaluación, entre otros para determinar el argumento que determine el Comité, conforme se detalla en el siguiente cuadro de análisis:

Cuadro 1: Análisis y argumentos

Dimensión 1: Gestión de los procesos pedagógicos				
Subdimensiones		Criterio	**Indicador y argumento del reclamo**	**Argumento del comité**
S1	Planificación curricular	D1S1C4	**Indicador de valoración por el MINEDU.** *El directivo **cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica** a los docentes en la elaboración de los documentos de planificación curricular de la IE. Lo resaltado es nuestro.* **Reclamo. -** El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica obtuve un calificativo 1, considero que no corresponde por que se ha presentado la evidencia correspondiente; se ha realizado el fortalecimiento del trabajo docente, implementándose capacitaciones de acompañamiento pedagógico y espacios de reflexión para mejorar las prácticas de enseñanza pedagógica. Para lo cual se presentó la evidencia, Planificación curricular anual del área de Ciencias Sociales (folios 385): donde se evidencia el contexto donde se desarrolla con la situación planteada ubicando al estudiante como el centro del aprendizaje describiendo el contexto de la ubicación del centro educativo, así como el contexto socio cultural, económico y las amenazas que existen en el Centro Poblado de Chijichaya; por lo tanto se plantea un reto lo cual es mejorar las condiciones sociales y económicas de los estudiantes y también de sus familias; se evidencia con el mismo estándar de aprendizaje Construye interpretaciones históricas sobre la base de los problemas históricos del Perú y del mundo en relación a los grandes cambios y permanencias a lo largo de la historia, empleando conceptos sociales, políticos y económicos abstractos y complejos. En cuanto a los propósitos de aprendizajes evidencia en folios 385 (…) donde se ve competencias y capacidades, organización de las experiencias de aprendizaje y la relación con los estándares de aprendizaje. También se evidencia en la Planificación de la unidad de aprendizaje en folios 381, 1. PLANTEAMINETO DE LA SITUACIÓN. Se evidencia en el documento presentado: Los estudiantes de tercer Grado de la Institución Educativa Secundaria de Chijichaya, tienen el interés de analizar y explicar sobre el proceso histórico del Antiguo régimen. Para tal fin, se presenta la siguiente situación histórica: (…) 2. PROPOSITO DE APRENDIZAJE,	**Procedimiento para la valoración del indicador por el MINEDU** El Comité de evaluación **revisa la planificación de la unidad didáctica**, presentada por el directivo, le plantea preguntas **para identificar elementos de calidad** en la misma; **y le solicita que le indique la evidencia que ha presentado en el expediente** (…). *Lo resaltado es nuestro.* **Pronunciamiento al reclamo**. – Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, es de advertir que el comité deja constancia literal, en el formato de recojo de evidencia, en la parte final, el siguiente texto: (…) El Comité, deja constancia que no cuenta con actividad, la unidad de aprendizaje y unidad sólo son dos folios (381 a 382…) **ANÁLISIS:** Centrando la nueva revisión detallada a la Planificación de la Unidad Didáctica de folios 381 a 382, efectivamente cuenta con una SITUACIÓN, UN PROPÓSITO DE APRENDIZAJE, ASI COMO ACTIVIDADES, más no LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, como se puede evidenciar se ha transcrito el mismo contenido que corresponde a los DESEMPEÑOS de fs. 382 en el cuadro de CRITRIOS Y/O DESEMPEÑOS, de las ACTIVIDADES, entendiendo que cada criterio de evaluación se orienta a lograr una capacidad o competencia, más no un contenido temático como se tiene estructurado en el cuadro de actividades. En todo caso no solo guarda coherencia la elaboración de la planificación de la unidad, en cuanto a los criterios de evaluación del cuadro de actividades de aprendizaje, sino que se evidencia su propia contradicción a su propia afirmación, trascrita en la ficha de recojo de evidencia, cuando refiere: "*Los estudiantes van a resolver propuestas y logrará la capacidad formula proyectos*" Véase que el docente ha planteado unidad de aprendizaje, mas no proyecto a resolver en ABP(aprendizaje basado en proyectos). **Conclusión.- *De este modo, este Comité se pronuncia al reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo, es infundado, conforme a lo expuesto.*** **ANÁLISIS:** Centrando la nueva revisión detallada a la Planificación de la Unidad Didáctica de folios 381 a 382, efectivamente cuenta con una SITUACIÓN, UN PROPÓSITO DE APRENDIZAJE, ASI COMO ACTIVIDADES, más no LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, como se puede evidenciar se ha transcrito el mismo contenido que corresponde a los DESEMPEÑOS de fs. 382 en el cuadro de CRITRIOS Y/O DESEMPEÑOS, de las ACTIVIDADES, entendiendo que cada criterio de evaluación se orienta a lograr una capacidad o competencia, más no un contenido temático como se tiene estructurado en el cuadro de actividades. En todo caso no solo guarda coherencia la elaboración de la planificación de la unidad, en cuanto a los criterios de evaluación del cuadro de actividades de aprendizaje, sino que se evidencia su propia contradicción a su propia afirmación, trascrita en la ficha de recojo de evidencia, cuando refiere: "*Los estudiantes van a resolver propuestas y logrará la capacidad formula proyectos*" Véase que el docente ha planteado unidad de aprendizaje, mas no proyecto a resolver en ABP(aprendizaje basado en proyectos). **Conclusión.- *De este modo, este Comité se pronuncia al reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo, es infundado, conforme a lo expuesto.***

			en folios 381. Se relaciona el estándar de aprendizaje, competencia, capacidades y los desempeños. En el punto 4. Se verifica las ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN. Donde se observa contenidos temáticos los criterios y/o desempeños, evidencias de aprendizaje e instrumentos. Luego se evidencia la Planificación de la se sesión de aprendizaje con todas las características en folios 379.	
S3	Fortalecimiento de la competencia docente	D1S3C1	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D1S3C6	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D1S3C7	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D1S3C10	**Indicador de valoración por el MINEDU**. *El directivo muestra que en la IE se implementa al menos un proyecto de innovación pedagógica formulado en esta, el cual puede ser replicado por otros docentes y cuyos resultados son verificables y se difunden a la comunidad educativa.* **Reclamo. –** Se presentó el acta de implementación del proyecto de aprendizaje integrado donde **de** las actividades del proyecto: se dio inicio formal de las actividades del proyecto, los estudiantes en forma organizada en equipos de trabajo iniciaron las primeras tareas en el área de ciencias sociales, previa planificación de sesiones de aprendizaje de parte de los docentes cuyos documentos son visados por la dirección. Seguimiento y evaluación de la implementación: se evidencia con las sesiones de aprendizaje, empleando el esquema previamente planificado con todos los procesos pedagógicos, además utilizan diversos instrumentos de evaluación como rubrica... el director y el comité de gestión pedagógica realizan el seguimiento y monitoreo a través de la ficha de rubricas previamente socializado. A esta dimensión y criterio se ha acompañado las sesiones de aprendizaje del proyecto de aprendizaje integrado "Analizamos y argumentamos a través de un discurso sobre la elaboración de la tunta como proceso cultural y económico del centro poblado de Chijichaya. El comité de evaluación concluye que no se cumple, pero mi persona como directivo con las evidencias que se está presentado si doy veracidad que los resultados son verificables por que los señores profesores han cumplido a cabalidad	**Procedimiento para la valoración del indicador por el MINEDU** El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de la **implementación** de algún **proyecto de innovación pedagógica** que se haya formulado en la IE, el cual puede ser replicado por otros docentes y cuyos **resultados** son verificables y se **difunden a la comunidad educativa**; y le solicita que le indique la evidencia que ha presentado en el expediente. *Lo resaltado es nuestro.* **Pronunciamiento al reclamo**. – Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, es de advertir que el comité deja constancia literal, en el formato de recojo de evidencia, en la parte final, el siguiente texto: -Se vienen implementando el proyecto de aprendizaje integrado del proyecto título "Analizamos y argumentamos a través de un discurso, sobre la elaboración de tunta como proceso de cultura y económico del C.P. de Chijichaya". - Se viene obteniendo aprendizajes esperados que orientan al área de comunicación (acta fs 334/335), los folios son referentes al proyecto, refiere que los resultados se verificarán el día del logro. - Se verifica el día del logro - Se puede replicar para toda la zona, incluye colegios urbanos. - Se ha comunicado a los padres de familia indicando que una vez que se haya cumplido se comunicará a los PPFF. **ANÁLISIS:** Centrando la nueva revisión detallada del documento referido en el registro antes descrito fs. 334/335 que obra en el expediente o carpeta del directivo evaluado. En fs. 334 a 335, obra un acta que refiere **5 de agosto del presente año**, estableciendo como un punto de la agenda "**seguimiento y evaluación de la implementación**" sin embargo, resulta inevitable dejar de valorar los documentos anteriores que el directivo evaluado no hizo referencia en el momento de la entrevista, los que obra en folios 309 a 333, como es **un**

			con su trabajo con las sesiones de aprendizaje implementadas además de haber presentado en el día del logro; ha sido un trabajo exigente de esto pueden dar fe los estudiantes profesores y padres de familia. Quisiera que en este punto se corrija y pueda tener el nivel 4 de satisfactorio.	**proyecto de aprendizaje integrado** (fs. 330/333) relacionado a un discurso argumentativo, con integración de 8 áreas - ***sin que se determine el tiempo que conlleve la ejecución del proyecto-***, asimismo en fs. 325/329, obra la sesión de aprendizaje del área de Cs.Ss. de fecha 05 de agosto del 2024- ***véase el mismo día del acta de implementación del proyecto, de fecha 05 de agosto ..._*** ; en fs. 321/324 obra la sesión de aprendizaje del área de comunicación – ***sin fecha*** ; en fs. 321/322, obra la sesión de aprendizaje del área de matemática, de fecha 07(08/2024),- ***fecha posterior al acta de implementación del proyecto de fecha 05/08/24-***; en fs. 319/320 obra la sesión de aprendizaje del área de DPCC, de fecha 05/08/24 – ***cuya fecha es el mismo día del acta de implementación del proyecto 05/08/24*** -; y similarmente en forma posterior aparecen 4 sesiones de aprendizaje del área de educación física, CyT, EPT, - ***sin fecha o fechas posteriores al acta de implementación del proyecto-*** . En efecto véase, de la valoración requerida por el MINEDU, transcrita al inicio de este texto, requiere**: que los resultados sean verificables**, siendo que el directivo evaluado NO HA VERIFICADO SU CUMPLIMIENTO, más cuando del acta de fs. 334/335, en el punto SEGUNDO, se ha establecido: "El **director y el comité de Gestión Pedagógica realizarán el seguimiento y monitoreo a través de la ficha de rúbricas previamente socializado**" cuyos documentos o acta no obra acompañado. Por estos argumentos es de ratificar la calificación NO CUMPLE. **Conclusión.-** ***De este modo, este Comité se pronuncia al reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo, es infundado, conforme a lo expuesto.***
S4	Seguimiento al progreso de los aprendizajes	D1S4C1	**Indicador.** - *El directivo muestra que en la IE se ha realizado, al inicio del año escolar o periodo lectivo, la evaluación diagnóstica de los aprendizajes de los estudiantes, de cada nivel a su cargo.* **Reclamo.** - Se cumplió con presentar la Evaluación diagnostica de los aprendizajes de todas las áreas curriculares, esta evaluación diagnostica consolidada que se presentó incluso en su debida oportunidad a la UGEL, entonces de donde saldría este informe previamente presentado por el profesor el cual mi persona como directivo lo consolida y eleva el informe a la superioridad. En este dimensión y criterio solicito se rectifique el calificativo, porque se cumplió pormenorizadamente con el criterio establecido. Se está	**Procedimiento para la valoración del indicador por el MINEDU.** El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca de **la realización de la evaluación diagnóstica** de los aprendizajes de los estudiantes**, el tiempo en que esta se realizó, los usos** que le han dado a esa información en la IE; **y le solicita que le indique la evidencia que ha presentado en el expediente.** *Lo resaltado es nuestro* **Pronunciamiento al reclamo. –** Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia. **En cuanto al registro al SIAGIE** de los niveles de logro, conforme a la constancia registrada en el instrumento de entrevista se tiene que: **- Se evidencia con el informe que se ha presentado a la UGEL en informe diagnóstica de evaluación de estudiantes (fs. 274/306), verificando el documento informe de evaluación diagnostica directivo- anexo 2.** **- Refiere que lo han usado en unidades didácticas.**

			evidenciando con el informe de evaluación diagnostica.	NOTA: no se evidencia con documento **ANÁLISIS:** En nueva revisión de los documentos de folios 274/306 obran los informes de evaluación diagnóstica directivo de las 12 áreas, describiendo los logros, dificultades y prácticas pedagógicas para mejorar el año 2024. En su reclamo el directivo evaluado refiere haber cumplido en su oportunidad, más aún se ha presentado a la UGEL, por lo que solicita se rectifique el calificativo. A fin de establecer pronunciamiento es de considerar el 6.2.1 y 6.2.2, de la RVM N° 587-2023-MINEDU, el 6.2.1. refiere, planificar unidades didácticas variada (...) considerando necesidades del aprendizaje de los estudiantes, **identificadas en la evaluación diagnostica**, su interés y sus contextos. (...): Mientras que en punto 6.2.2 en evaluación formativa: "***evalúa de forma diagnóstica al inicio*** *y durante el proceso de aprendizaje,* ***el nivel de desarrollo de las competencias de los estudiantes*** *y* ***establece acciones para acompañarlo en el avance de las mismas***". *Lo resaltado es nuestro.* *En ese orden, verificando el indicador de cumplimiento por el MINEDU,* ***requiere ser verificada****: i) la realización de la evaluación diagnóstica de los aprendizajes de los estudiantes. ii) el tiempo en que esta se realizó. iii) los usos que le han dado a esa información en la IE; y iv) se le solicita que le indique la evidencia que ha presentado en el expediente.* El directivo evaluado**: i) no evidencia** el tiempo de la realización de la evaluación diagnostica. **II)** asimismo evidencia un informe cualitativo de evaluación diagnostica, más no un informe cuantitativo, **que permita verificar el nivel de logro alcanzado por los estudiantes ya sea por competencia y capacidades en las diferentes áreas,** lo que permite evidenciar una descripción estadística en barras u otro **a fin de identificar el nivel de logro, necesidades y, dificultades del estudiante,** lo que permite a posterior **identificar** acciones de acompañamiento; entiéndase que el informe cualitativo es la descripción del informe cuantitativo. Sin embargo, el directivo evaluado únicamente presenta un informe cualitativo. **Iii.- Finalmente no aparece el informe que refiere haber presentado a la UGEL.** Por estas consideraciones es de ratificar calificación determinada. **De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado.**
		D1S4C2	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	

		D1S4C3	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D1S4C4	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D1S4C5	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D1S4C8	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
Dimensión 2: Gestión del bienestar				
NO HAY RECLAMO				
Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas				
S8	Seguridad y salubridad	D3S8C4 D3S8C5 D3S8C6 D3S8C8	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
S9	Gestión de los recursos educativos Comité evaluador	D3S9C1 D3S9C2 D3S9C3	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D3S9C4	**Indicador 1.** - El directivo muestra que se han desarrollado acciones para **promover el uso de los espacios** y/o la tecnología existente en la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, sala de psicomotricidad, aula de innovación pedagógica, entre otros). **Indicador 2.**- *El directivo muestra que* ***en caso de que la IE no cuente con espacios y tecnología con finalidad pedagógica*** *(laboratorio, taller, biohuerto, biblioteca, sala de psicomotricidad, aula de innovación pedagógica, entre otros) o estos no se encuentran debidamente implementados, ha realizado acciones para contar con dichos recursos.* **Reclamo. –** Se presentó acta de reunión sobre acciones para promover el uso de los espacios y/o la tecnología con finalidad pedagógica, **en ello se identifican los espacios y tecnologías disponibles en la institución, propuestas para promover el uso de estos recursos en las actividades pedagógicas**, establecimiento de roles y responsabilidades, planificación de capacitaciones sobre el uso pedagógico de las tecnologías; entre otros acuerdos que están tácitamente en el documento presentado. Por lo que también se cumple con el indicador establecido.	***Procedimiento para la valoración del indicador por el MINEDU.*** *Al Indicador 1. - Características de la documentación a presentar* *Documentación* ***que evidencie que se ha promovido el uso de espacios*** *y/o tecnología existente que tienen finalidad pedagógica en la IE. Lo resaltado es nuestro.* ***Al indicador 2.- NO APLICA****, siendo que la IE* ***cuenta*** *con un aula de computo, como un invernadero.* ***Pronunciamiento al reclamo. –*** *Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, concretamente las respuestas del directivo, se tiene anotado lo siguiente:* ***Si cuenta con un aula de cómputo y también tiene un invernadero.*** *Nota. - NO EVIDENCIA CON DOCUMENTO* **Se ha hecho, con un acta de reunión como promover sobre el uso de los espacios de tecnología con finalidad pedagógica con finalidad pedagógica, de fecha 20 de junio del 2024(fs. 74/75)** NOTA. - NO SE EVIDENCIA ***ANÁLISIS:*** En efecto es de remitirnos a la norma técnica, primeramente, es delimitar las características de la documentación a presentar que **evidencie que se ha promovido** el uso de espacios (...). Del documento que fs. 74 y 75, referido y presentado por el directivo evaluado, es un documento contenido en acta de fecha 20 de junio del 2024, para promover, **es decir este documento propiamente es un documento de planificación (de acuerdo) NO de ejecución o de acción. Siendo que la acción de promover orienta a mejorar los espacios que tiene la IE, o las que no tienen, mediante plan diagnóstico, ejecución, seguimiento. En tanto el documento de fs. 74 y 75 como bien lo expresa literalmente en el 5to párrafo, es un documento de**

				PROPUESTA para promover el uso del laboratorio de computo, mas no una acción de promoción de espacio. ***De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado.***
		D3S9C5	**Indicador.** - El directivo muestra que los docentes de la IE **emplean los materiales educativos proporcionados por el MINEDU** (cuadernos de trabajo, material concreto u otro material, según corresponda) en las actividades de aprendizaje. **Reclamo. –** Se presenta una sesión de aprendizaje donde se muestra que se está planificando y usando los materiales educativos, por lo que también cumple el indicador planteado.	***Procedimiento para la valoración del indicador por el MINEDU.*** *El Comité de Evaluación pregunta al directivo acerca del **uso que le dan los docentes de la IE a los materiales educativos proporcionados por el MINEDU** en las actividades de aprendizaje de los estudiantes; y le solicita que le indique la evidencia que ha presentado en el expediente.* ***Pronunciamiento al reclamo. –*** *Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, concretamente las respuestas del directivo, se tiene anotado lo siguiente:* ***Si cuenta con un aula de cómputo y también tiene*** ***En las sesiones de aprendizaje de un docente en fs. 71/73 se evidencia en la parte de ...utiliza laptop, textos escolares y ficha de autoevaluación.*** ***En el desarrollo de la sesión de aprendizaje, PERO NO EVIDENCIA CON DOCUMENTO*** ***ANÁLISIS:*** Del documento que fs. 71 al 73 obra una planificación de sesión de aprendizaje, del área de Ciencias Sociales, sin embargo, conforme refiere en su reclamo el directivo evaluado NO EVIDENCIA, el USO que le dan los docentes de la IE a los materiales educativos proporcionados por el MINEDU en la actividad de aprendizaje evidenciada para los estudiantes. En este extremo también es de ratificarnos la calificación de NO CUMPLE. ***De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado.***
		D3S9C6	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
S10	Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C1		
		D3S10C2	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D3S10C3		
		D3S10C4	**Indicador. -** *El directivo muestra que se ha enviado a la UGEL el reporte mensual de asistencia del personal docente y directivo, y este concuerda con el registro de control de asistencia de docentes y directivos de la IE.* **Reclamo. –** Si se ha enviado, una fuente de verificación también es el área de recursos humanos. También presento para este indicador Oficio Nro. 009-2024-IES-CH-UGEL-EL COLLAO-ILAVE. Con el cual se evidencia que se ha remitido la	***Procedimiento para la valoración del indicador por el MINEDU.*** *Al Indicador. - Características de la documentación a presentar* *Reporte de asistencia del personal docente y directivo **remitido a la UGEL**, correspondiente al presente año y el **registro de control de asistencia diario del personal docente y directivo de la IE** para el presente año. Lo resaltado es nuestro.* ***Pronunciamiento al reclamo. –*** *Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, concretamente las*

			información correspondiente a la UGEL	*respuestas del directivo, se tiene anotado lo siguiente:* ***-El reporte mensual del mes de agosto del 2024 obra en folios 30 al 32.*** ***-En cuanto a remisión a la UGEL NO SE EVIDENCIA DE MANERA OBJETIVA*** ***ANÁLISIS:*** En efecto es de remitirnos Al indicador de características de la documentación a presentar que **evidencie que se ha cumplido en remitir a la UGEL de manera objetiva** registro de control de asistencia diario del personal docente y directivo de la IE para el año 2024. De los documentos de fs. 30 al 31 aparece un consolidado de inasistencias, tardanzas y permisos sin goce de remuneraciones únicamente del mes de agosto del 2024, y en fs. 31 un oficio 004-2024 de fecha 03 de setiembre del 2024, que refiere presentar a la UGEL asistencia del mes de agosto del 2024, SIN QUE EVIDENIE REGISTRO DE INGRESO POR MESA DE PARTES DE LA UGEL EL COLLAO, asimismo solo adjunta UN REPORTE DEL MES DE AGOSTO, sin evidenciar los meses anteriores el año 2024. En ese orden, es de ratificar la calificación del Comité, NO CUMPLE, por los argumentos expuestos de manera objetiva. ***De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado.***
		D3S11C7	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
S11	Gestión transparente de los recursos financieros	D3S11C1	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D3S11C2		
		D3S11C3		
		D3S11C4		
		D3S11C5	**Indicador 1.-** *El directivo **muestra** que en la IE se administran **los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el*** **Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.** **Indicador 2.-** El directivo muestra que la IE cuenta con presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales. **Indicador 3.-** El directivo muestra que en la IE las actividades para la gestión de recursos financieros se encuentran en el Plan Anual de Trabajo (PAT). **Reclamo. -** . Para este indicador se presentó Plan anual de trabajo realizado por el comité de condiciones operativas, en la cual se establece la finalidad y los objetivos,	**Determinación del cumplimiento del criterio** **Indicador 1.- Instrucciones** Soliciten al directivo que les indique **dónde se encuentra el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales** de la IE y registren el folio en el que se encuentra; en caso contrario, anoten que no presentó la documentación y pasen a las preguntas del siguiente criterio. **Indicador 2.-** Soliciten al directivo que les indique **dónde se encuentra la documentación de que se cuenta con presupuesto para la ejecución del Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales** de la IE, y registren el folio en el que se encuentra; en caso contrario, anoten que no presentó la documentación y pasen a las preguntas del siguiente indicador.

			de qué manera se va captar los fondos establecidos y los gastos que pueda generarse. Por lo tanto, si se cumple el indicador y el criterio.	**Indicador 3.-** Soliciten al directivo que les indique dónde se encuentra el Plan Anual de Trabajo (PAT) en el que se evidencie las actividades para la gestión de recursos financieros, y registren el folio en el que se encuentra; en caso contrario, anoten que no presentó la documentación y pasen a las preguntas del siguiente criterio. **Pronunciamiento al reclamo. –** Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, concretamente las respuestas del directivo, se tiene **anotado lo siguiente:** -Cuenta con un Plan Anual de Trabajo, en folios 6 al 12 de fecha agosto del 2024, con firma. ANÁLISIS: En efecto es de remitimos al indicador 1 y 2 primeramente adecuándonos a la exigencia de las características de la documentación a presentar **que evidencie que el directivo cuente con un Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.** De lo expuesto por el director evaluado en su reclamo y de la propia redacción del instrumento de recojo de evidencia, manifiesta tener Plan Anual de Trabajo y que obra en fs. 6 al 12. Entiéndase que el PAT **es diferente** al Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales, cuya formulación se adecua al art. 25 del DECRETO SUPREMO N° 028-2007-ED, y demás normas concordantes y vigentes, cuando refiere: "*Se realiza a través de proyectos productivos y de inversión, que son elaborados por los docentes, estudiantes y otros agentes educativos y de la sociedad civil,* ***quienes los presentan ante el Comité para su evaluación, aprobación e inclusión en el Plan anual de Actividades Productivas y Empresariales,*** *teniendo en cuenta su dimensión y los requerimientos de las* fuentes de financiamiento, entre otros procedimiento. En el caso en concreto el directivo evaluado **NO CUENTA** con este PLAN, por tanto, pronunciándonos al indicado 1 y 2 nos ratificación en la calificación **NO CUMPLE.** En cuanto al indicador 3, el directivo evaluado **debió evidenciar las actividades para la gestión de recursos financieros, se encuentren dentro del PAT**, cuyo contenido se encuentra determinado por la RVM N° 011-2019- MINEDU. Y realizando nueva evaluación del PAT que obra en folios 6 al 12, **NO SE EVIDENCIA QUE LAS ACTIVIDADES PARA LA GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS, SE ENCUENTREN DENTRO DEL PAT**, ya que en su contenido sólo aparece la forma de captación de ingresos, y ejecución de gastos. En ese orden no le corresponde a éste Comité presumir

				que los ingresos o gastos sean provenientes del Plan Anual de Actividades Productivas y Empresariales. Siendo así, debe ratificarse la calificación del Comité en el tercer indicador de este criterio **De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado.**
		D3S11C6	No cabe nueva valoración, siendo que aparece como **CUMPLE** en el ACTA DE RESULTADOS FINALES	
		D3S11C7	**Indicador 1.-** *El directivo muestra que en la IE se administran los recursos recaudados de acuerdo con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.* **Indicador** 2.- En la IE se da cuenta del uso de los recursos financieros generados por esta ante el CONEI, según el período establecido en la normatividad vigente. **Indicador 3.-** En la IE se da cuenta del uso de los recursos financieros generados por esta ante la UGEL según el período establecido en la normatividad vigente. **Reclamo. -** Se presentó acta de rendición de cuenta ante el CONEI de recursos financieros generados. NOTA. En este aspecto cabe recalcar sobre gestión transparente de recursos financieros, en el año educativo 2024, se realizó la construcción e instalación del Invernadero (Convenio con el proyecto alimentación saludable del gobierno regional Puno costo de S/. 35,000.00), hasta la actualidad se realizó 3 cosechas de productos orgánicos completamente limpios de pesticidas, de igual manera se concretizo la instalación del gras sintético con un monto aproximado de S/. 72,000.00, monto utilizado por la APAFA en coordinación con el comité de gestión de condiciones operativas, las mismas que son logros que tal vez el MINEDU no lo va percibir, pero se trabaja en silencio con la finalidad de captar estudiantes. En esta sub dimensión obtuve un calificativo de 2, lo cual no condice con los logros alcanzados, considero que se tiene que ser más realista y percibir de la mejor manera y poner el calificativo que corresponde de acuerdo a los criterios.	**Determinación del cumplimiento del criterio** Al indicador 1.- **Instrucciones y preguntas propuestas** **Soliciten** al directivo el **Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales,** así como la documentación que sustente la forma en la que administra los recursos recaudados. Si no cuenta con la documentación, anoten dicha situación y pasen a las preguntas del siguiente indicador. Si cuenta con la documentación, pregunten: • ¿Cómo se realiza la administración de los recursos que se recauda en la IE? ¿Concuerda esto con lo planificado en el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales? Sí/No ¿Por qué? **Características de la documentación a presentar** **Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales y la documentación que evidencie la administración de recursos recaudados.** **Indicador 2.-** **Instrucciones y preguntas propuestas** • ¿Se ha realizado la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante el CONEI? Si el directivo responde que sí, **pídanle que les indique dónde se encuentra la documentación que respalda su respuesta**, registren el folio donde se encuentra y sigan preguntando; en caso contrario, anoten que no presentó la documentación y pasen a las preguntas del siguiente criterio. • ¿Con qué frecuencia realiza la rendición de cuentas ante el CONEI? **Características de la documentación a presentar** Documentación que evidencie la **rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante el CONEI como registro de asistencia, acta de reuniones.** **Indicador 3.-** **Instrucciones y preguntas propuestas** • ¿Se ha dado cuenta a la UGEL del uso de los recursos financieros generados por la IE?

				Si el directivo responde que sí, pídanle que les indique dónde se encuentra la documentación que respalde su respuesta, registren el folio donde se encuentra y sigan preguntando; en caso contrario, anoten que no presentó la documentación y den por finalizada la entrevista. • ¿Con qué frecuencia realiza la rendición de cuentas ante la UGEL? **Características de la documentación a presentar. -** Documento que evidencie la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante la UGEL. **Pronunciamiento al reclamo**. – Revisada el instrumento de entrevista basado en evidencia o formato para el recojo de evidencia, concretamente las respuestas del directivo, se tiene anotado lo siguiente:
				Indicador 1. La administración lo realiza el APAFA NO EVIDENCIA CON DOCUMENTO ALGUNO. Indicador 2.- Documento de folios 1 y 2, acta de rendición de cuentas ante el CONEI de 14/12/2023. Indicador 3.- Si se ha dado cuenta anualmente en el informe de gestión anual del año 2023, PERO NO LO EVIDENCIA CON DOCUMENTO
				ANÁLISIS: En efecto, fin de valorar el indicador 1, conforme a las características de la documentación a presentar, **es el Plan Anual de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales y la documentación que evidencie la administración de recursos recaudados.** En este extremo, en pronunciamiento de fondo, el directivo evaluado **NO TIENE NINGUNO DE LOS DOS DOCUMENTOS. Por lo que cabe ratificarnos en la calificación NO CUMPLE.** **En cuanto al indicador 2.-** Las características de la documentación a presentar es no sólo la **documentación que evidencie la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante el CONEI, sino también debe adjuntar el registro de asistencia y acta de reunión.** En el caso en concreto **presenta en fs. 1 y 2** un acta de reunión no proveniente del libro de acta como es el registro en toda entidad pública más aparece una hoja impresa, **no obstante, a lo referido al acta documental impresa, el directivo evaluado no adjunta el registro de asistencia y acta de reunión, como exige en la conformidad del documento. Por lo que también cabe ratificarnos es este indicador 2 del criterio.** **Al tercer indicador. -** La característica de la documentación a presentar, **es el documento que evidencie la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos financieros ante la UGEL. En el caso en concreto el directivo evaluado no cuenta con**

				documento alguno, por lo que también cabe ratificarnos en el calificativo de NO CUMPLE. **De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado.**

Nota. - Elaboración propia

De este modo, los miembros integrantes del Comité advierten por los fundamentos esgrimidos, presentado por el profesor Javier Dionicio Quenta Mamani, Director de la IES " Chijichaya", se DECLARA INFUNDADO en todos sus extremos, al petitorio presentado en el escrito de su reclamo de 11 folios, en el que solicitó la revisión y reclamo sobre la evaluación del desempeño en cargos directivos 2024, cuyo trámite se ha realizado en el expediente N° 2373 de fecha 7 de febrero del 2025, y solicitada en revisión y reclamo en el expediente N° 2674 de fecha 21 de febrero del 2025, a este último se emite pronunciamiento. Las actividades de la presente evaluación tienen carácter preclusivo, por estar adecuada a un cronograma de plazos perentorios, los cuales no son retroactivos. NOTIFÍQUESE, para su conocimiento al correo electrónico consignado.

Firma:_____
Prof. Ludwing Bruno Beltrán Pineda- 1° miembro (Presidente)
DNI : 01332248

Firma:_____
Prof. Marleny Aurelia Callohuanca Sanchez - 2° miembro
DNI : 01216337

Firma:_____
Prof. Angel Balcona Balcon- 3° miembro
DNI : 01308430